

19.2.21
04 de junio de 2026

ANONIMO
CAUCA, POPAYÁN

ASUNTO: RESPUESTA QUEJA ANONIMA SEMOVIENTE ESPACIO PUBLICO

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo con su petición radicada con el No. No. 21261017575 en donde manifiesta: Que se ha identificado un animal de especie bovino ubicado en la Calle # 3- 9 en el sector conocido como el puente los soldados, en el Barrio Porvenir, municipio de Santander de Quilichao. Este animal es de propiedad del señor xxxxxxxxxx, hace varios días se encuentra invadiendo un lugar público, una zona verde que la Junta de Acción Comunal del barrio (J.A.C.) recuperó con el fin de establecer allí una ruta turística. Este animal está tomando posesión en dicha zona, sin que exista autorización por parte de la J.A.C. ni de la alcaldía municipal para su permanencia en este espacio.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA** Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

Respuesta:

No es competencia de la entidad, se realizó remisión por competencia a la administración municipal para sus acciones en cuanto al espacio público. El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) es la entidad pública encargada de proteger la sanidad agropecuaria de Colombia. Sus competencias se enfocan en la prevención, vigilancia y control de plagas y enfermedades que afectan a los animales, asegurando la inocuidad en la producción primaria y la admisibilidad comercial. Cualquier inquietud o comunicación adicional acorde a nuestras competencias institucionales, con gusto será atendida.

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

Cordialmente,

Miyer Alfonso Quiñonez Chamorro
Gerencia Seccional Cauca

Elaboró:

Andres Felipe Osejo Varona / Gerencia Seccional Cauca

Vistos Buenos:

Andres Felipe Osejo Varona / Gerencia Seccional Cauca

Aprobado por:

Miyer Alfonso Quiñonez Chamorro / Gerencia Seccional Cauca

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	21261017575
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	04 de junio de 2026
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	No es competencia de la entidad, se realizó remisión por competencia a la administración municipal para sus acciones en cuanto al espacio público. El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) es la entidad pública encargada de proteger la sanidad agropecuaria de Colombia. Sus competencias se enfocan en la prevención, vigilancia y control de plagas y enfermedades que afectan a los animales, asegurando la inocuidad en la producción primaria y la admisibilidad comercial. Cualquier inquietud o comunicación adicional acorde a nuestras competencias institucionales, con gusto será atendida.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Andrea Yamile Pantoja Villota

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 04/06/2026 a las 03:40 por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 12/06/2026 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Miyer Alfonso Quiñonez Chamorro
Gerencia Seccional Cauca